NOTA DNC N° 4421 /2020

Asunción, 20 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	381708
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Mantenimiento y Reparación de vehículos y maquinarias de la Institución con provisión de repuestos
Entidad	MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
UOC/UEP	N/A
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1-Los plazos que han establecido en el SICP, no se adecuan a la reglamentación vigente.

2-No han adjuntado los formularios del Anexo D, recordamos, que al momento de remitirlos deberán adjuntar e indicar en la adenda que los formularios forman parte de la misma, además, la adenda debe incluir una fecha de emisión.

3-Anexo B Punto 18 Inc. c): no se adecua a lo que prevé el pliego estándar vigente (se visualiza que han omitido puntos relativos a la capacidad financiera ejemplo: IVA entre otros).

4-Anexo B Punto 18 Inc. Capacidad técnica: se visualiza, que han llenado este punto con datos relativos a la experiencia y no de capacidad técnica.

5-Anexo B Punto 18 Inc. e): aclarar este punto.

6-Anexo E: han indicado no aplica en algunos puntos relativos a la capacidad financiera, solicitamos, llenar correctamente este punto, a fin de evitar inconvenientes en el proceso de evaluación de las ofertas.

Es responsabilidad de la UOC de cada Convocante, verificar la publicación de sus llamados, adendas y aclaraciones a través del SICP, o si los mismos fueron observados, a fin de realizar las acciones que sean pertinentes.

En ningún caso, la verificación y difusión de los actos del proceso de contratación impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previstos en la Ley.

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/03.
2. Resolución DNCP N° 5695/19.
3. Decreto 2992/19.

rmaciel
Técnico Verificador